



COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORA CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 3ª celebrada el día lunes 5 de enero de 2015.

SUMARIO

Las Comisiones escucharon la exposición del director nacional del Servicio Electoral, señor Eduardo Charme.

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 15:09 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Santiago.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Fidel Espinoza Sandoval**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de ambas Comisiones diputados: Pepe Auth, Fuad Chahin reemplazado por Sergio Espejo, Gonzalo Fuenzalida, Marcela Hernando, Vlado Mirosevic reemplazado por Giorgio Jackson, Issa Kort, Iván Flores García, Daniel Núñez, Denise Pascal, Alejandro Santana reemplazado por Diego Paulsen, y Gustavo Hasbún.

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.

CUENTA

1.- Carta del Comité de Renovación Nacional, mediante el cual comunica que en la sesión de hoy lunes 5 de enero del presente año, el diputado Santana será reemplazado por el diputado Paulsen.



2.- Correo del señor Patricio Santamaria, Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile, mediante el cual se excusa por razones de fuera mayor, señalando que se encontrará fuera del país, lo que le impide asistir a la sesión de la comisión conjunta. Solicita si puede citarse para una sesión posterior, desde el lunes 12 de enero.

3.- Confirmación de concurrencia del director del Servicio Electoral, señor Eduardo Charme Aguirre.

ACUERDOS

Las Comisiones conjuntas adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Invitar, para la sesión del lunes 12 de enero de 2015, al Presidente del consejo directivo del Servicio Electoral Sr. Patricio Santamaría.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:25 horas.

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de las Comisiones conjuntas



COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS; Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS SITUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 3ª, celebrada en lunes 05 de enero de 2015, de 15.09 a 17.29 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fidel Espinoza.

Asisten las diputadas señora Marcela Hernando y Denise Pascal, y los diputados señores Pepe Auth, Gonzalo Fuenzalida, Gustavo Hasbún, Issa Kort, Iván Flores, Daniel Núñez, Giorgio Jackson, Diego Paulsen y Sergio Espejo.

Concurre como invitado el director nacional del Servicio Electoral, señor Eduardo Charme, acompañado de la subdirectora, señora Elizabeth Cabrera, y la asesora jurídica, señora Andrea González.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Señores diputados, ¿habría acuerdo para que el señor Patricio Santamaría comience exponiendo en la sesión del próximo lunes?

Acordado.

Señora Secretaria, ¿cómo funcionaremos respecto de los horarios y las dos materias a tratar?

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, acordaron invitar al director del Servicio Electoral, de 15.00 a 18.00 horas, para referirse a ambas materias.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Habría acuerdo para escuchar a nuestro invitado hasta las 17.00 horas y luego revisar el listado de invitaciones futuras y la sesión especial?

Acordado.

-Ingresan a la Sala el señor Eduardo Charme y sus acompañantes.



El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En nombre de la Comisión doy la bienvenida al señor Eduardo Charme, director nacional del Servicio Electoral.

El objeto de la invitación es que nos entregue su visión y nos proporcione los antecedentes que tiene el Servicio sobre los casos que investiga la Comisión, que dicen relación con los ámbitos de fiscalización del Servicio de Impuestos Internos respecto de lo ocurrido con el Grupo Penta y sus socios controladores; además, el análisis de las actuaciones del Servicio Electoral frente a las campañas parlamentarias y presidenciales, y la participación del Estado en apoyo de una u otra candidatura.

Hago presente que el señor Eduardo Charme viene acompañado de la subdirectora del Servicio Electoral, señora Elizabeth Cabrera.

¿Don Eduardo, va a realizar una exposición?

El señor **CHARME**.- No. Señor presidente. Por su intermedio, quiero saludar a los miembros de la Comisión. Estamos a su disposición.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muy bien. Entonces los parlamentarios plantearán sus inquietudes y dudas respecto del rol del Servicio Electoral.

Señor director, le pedimos que nos aporte elementos relevantes, desde la perspectiva de la dirección que usted dirige, para mejorar el financiamiento de la política en el país, desde el punto de vista electoral, además de los temas de fiscalización y de control, que son elementos indispensables para que la Comisión, dentro de sus conclusiones, haga un aporte a la nueva ley de financiamiento que el Ejecutivo ha enviado al Parlamento.

Hemos conversado con la ministra Ximena Rincón y los tiempos de esta Comisión y el trabajo legislativo sobre esa iniciativa serán similares.

Propongo dos rondas de preguntas, con intervenciones de los señores diputados durante tres minutos, para que todos tengan la posibilidad de intervenir.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señor director, en la medida en que lo considere pertinente, puede solicitar a la Presidencia que la pregunta sea respondida por quienes le acompañan.

Ofrezco la palabra en la primera ronda de preguntas.

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, entiendo las limitaciones legales que tiene el Servel sobre el tema que estamos tratando.

De hecho, la primera respuesta de varios parlamentarios, que aparecieron citados como eventuales infractores, fue que sus informes al Servel no habían tenido ninguna objeción.

Eso es completamente cierto, puesto que lo que está siendo analizado es justamente aquello que no fue informado al Servel.

En primer lugar, quiero saber si el Servel, con la ley que lo rige, tiene alguna atribución para establecer como falta o delito, y sancionar correspondientemente, a quien no declara algún ingreso y, por lo tanto, egreso de su campaña.



En segundo lugar, me interesa saber si el Servel tiene algún resorte para sancionar si eventualmente esos ingresos no declarados llevan a un candidato a superar el límite de gasto, como ocurriría eventualmente, si se confirman los hechos, en el caso de una candidata, que en su declaración ya tiene el 98 por ciento del límite. Por lo tanto, y dada la magnitud del aporte, la lleva lejos a superar dicho límite.

En tercer lugar, quiero saber si el Servel tiene atribuciones para evaluar, determinar como falta o delito, y sancionar la recepción de aportes fuera de la ley, es decir, aportes ilegales o, en el peor de los casos, aportes *alegales*, que son aquellos que no hayan circulado por la línea del sistema diseñado por ley y que ustedes han puesto en operación, para el caso de que algún aportante quiera destinar dinero a alguna campaña.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, quiero saludar a nuestros invitados. Su contribución va en la línea de ambas comisiones investigadoras, tal como fue acordado y como es pertinente.

En este sentido, haré preguntas globales y generales, porque tenemos mucho que oír respecto de lo que podamos requerir del Servicio Electoral.

Actualmente, ¿tiene el Servel alguna metodología de control y de fiscalización para las compañías?

Si es así, ¿esa metodología se fija campaña a campaña? ¿Tiene un procedimiento distinto respecto de campañas municipales, de concejales y alcaldes, de consejeros regionales, de parlamentarios o de Presidente de la República?

¿Se fijan metodologías distintas y diversas según la situación, la circunscripción o el distrito? Al respecto, tenemos claro que no todas representan el mismo porcentaje.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, deseo consultar cómo el Servel interpreta la solicitud de recursos para financiar deudas de campaña ya ocurridas.

Asimismo, quiero saber si existe sanción si ocurre la circunstancia de que un parlamentario electo exceda el límite de financiamiento que le permite la ley, una vez que se han solicitado recursos extraordinarios, luego de haber ocurrido una elección.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, quiero hacer las siguientes consultas. ¿Qué pasa con los candidatos que declaran servicios no prestados? ¿Existe alguna forma de investigar que dichos servicios declarados no fueron prestados?

¿Qué sucede cuando se demuestra que las declaraciones de los candidatos son manipuladas para ser utilizadas exclusivamente para la devolución de dinero que hace el Servel?

¿Cuál es la forma que tiene el Servicio para hacer investigaciones sobre situaciones anómalas que se producen post plazo, o vencido este, de reclamación o impugnación de las declaraciones de los candidatos?



El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, hemos escuchado que el Servel no tiene las herramientas necesarias para fiscalizar claramente los fondos que se entregan. Por lo tanto, me interesa saber cuáles serían las herramientas que necesitaría el Servicio para proceder a fiscalizar el estos fondos “anónimos o no tan directamente correctos”.

Los representantes del Servel han planteado que necesitarían estas herramientas, pero adecuadas, para así poder llevar a cabo estas fiscalizaciones.

Respecto de la fecha de término, para poder entrar a fiscalizar o mirar los fondos que se entregan pasado un año de las elecciones, ¿tienen la posibilidad de revisar hacia atrás cuáles fueron las asignaciones que tuvieron y cómo se llevaron a cabo?

Públicamente ha salido que muchos de estos fondos fueron requeridos después de haber sido electos, y así poder financiar las deudas que ellos tenían. Por lo tanto, me interesa saber cómo se limita y se puede fiscalizar los gastos, cuando quienes han sido cuestionados dicen que han hecho más gastos que los declarados en el Servel.

Por lo tanto, quiero saber si el Servicio tiene tal herramienta, o cómo sería, en el caso de que la necesiten, para llevar a cabo la mejora del sistema y así haya una revisión clara y precisa sobre los fondos que se declaran, por una parte, y los fondos que son asignados, por otra parte.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, quiero saludar a los invitados. En primer lugar, entendiendo que probablemente las sanciones que tiene nuestra legislación sean insuficientes, quiero saber si han hecho análisis de política comparada para saber cuáles son las sanciones que se aplican en otros países, respecto de actuaciones que están siendo investigadas y que todavía no se prueban. Me gustaría saber si en otros lados existe la posibilidad de que tengan que abandonar el cargo, o de que alguien no pueda asumir el debido cargo, debido a imputaciones, tal como las referidas y a espera de confirmación. Lo consulto porque en otros países las sanciones son mucho más tajantes para asumir un cargo de representación popular habiendo engañado el sistema.

En segundo lugar, quiero saber si se puede afirmar tajantemente, por parte de cualquier candidato o candidata, que no se recibió aporte de alguna persona, sea natural o jurídica, si es que estos fueron reservados. Es decir, ¿existe alguna forma en que alguien pueda asegurar que los aportes reservados no fueron de alguna persona? ¿O eso está bajo un secreto que no es posible revelar, ni siquiera por la Fiscalía en el proceso de investigación?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Señor Charme, las excusas más recurrentes que se han dado en las últimas semanas, de parte de algunos diputados que eventualmente aparecen involucrados en los ilícitos, es que no tienen nada que temer porque todas sus cuentas ante el Servel están impecables; que no tienen observaciones de ningún tipo.



En ese contexto, le pregunto si lo anterior exime de responsabilidad a una persona que tiene todas sus cuentas en regla con el Servel y que eventualmente pudiera tener irregularidades que están fuera del ámbito de acción que a ustedes les correspondía desarrollar. Creemos importante sacar de circulación ese mito, porque muchos se han escudado diciendo que sus cuentas ante el Servel están impecables y todo lo que se dice de ellos es una falta a la verdad. Sin embargo, con la apertura de la investigación del Caso Penta se está viendo que no es así. Incluso, hoy se está hablando de una serie de delitos, como cohecho y otros, que eventualmente pudiesen ser parte de esta investigación.

También quiero consultar sobre el límite de gasto electoral. Si no me equivoco, dentro de la propuesta de Gobierno viene reducir el límite del gasto.

¿Sirve de algo esa reducción, desde el punto de vista del Servel, si no van a contar con más atribuciones fiscalizadoras?

En otros países, por cada territorio hay fiscalizadores de los organismos electorales que pueden medir si un candidato está sobrepasando el gasto, ya que tiene más propaganda en radio o en tal cosa.

Todos los presentes sabemos que en Chile no se pueden medir las propagandas radiales o la que se colocan en las calles, entre otras.

Desde el punto de vista del Servel, ¿soluciona algo reducir el límite del gasto electoral?

Por último, y tiene mucho que ver con lo que decía el diputado Jackson respecto de análisis de políticas comparadas, me gustaría que el Servel nos permitiera conocer su posición respecto de cuáles son los elementos que considera claves para mejorar las labores de fiscalización de las campañas a fin de evitar lo que sucede hoy.

No nos saquemos la suerte entre gitanos. Hay muchos candidatos que declaran 100 millones ante el Servel, pero gastan 300 o 400 en las campañas.

Sabemos que el Servel no tiene mecanismos para decir que se tienen que regir solo por las facturas y las rendiciones que les llegan.

¿Qué sería importante aportar, tanto a esta Comisión como a la política del país, para que nunca más tengamos que vivir un bochorno político que hoy empaña a toda la actividad, independiente de que esté radicado en un partido?

Tiene la palabra el señor Eduardo Charme.

El señor **CHARME**.- Señor Presidente, las preguntas son hartas y bien extensas. En primer lugar, el diputado Auth pidió que nos refiriéramos a las atribuciones del Servel, en cuanto a la posibilidad efectiva de sancionar faltas o delitos observados en el proceso de revisión de gastos electorales.

En relación con eso, la primera precisión que me gustaría hacer es que ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral solamente establece un procedimiento para aplicar sanciones de carácter administrativo.

Es importante tener claro que el ámbito de investigación o de revisión del Servel se refiere a un ámbito administrativo que, finalmente, solo conduce a la posibilidad de aplicar una sanción de carácter administrativo, que nuestra legislación atribuye a la aplicación de una multa.

Es decir, el Servicio Electoral, dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, no puede investigar figuras de carácter penal o delictivo.



Dentro del ámbito propio del Servicio Electoral solo cabe la posibilidad de aplicar sanciones administrativas, dentro de los procedimientos que están establecidos fundamentalmente en el artículo 6º de la ley de control de gastos, con el propósito o única finalidad de aplicar una multa a beneficio fiscal. Es una disposición amplia que está recogida en nuestra legislación, sin perjuicio de que si en el desempeño de las funciones o de las atribuciones propias del Servicio Electoral se observase la comisión de un ilícito penal, existe la obligación -es propia de todos los funcionarios públicos, pero que en caso de Servel está subrayada- de poner aquellos antecedentes a disposición del Ministerio Público.

Insisto, dentro de las atribuciones del Servel no está sancionar una conducta de carácter penal.

La segunda consulta es respecto de las facultades del Servicio Electoral en cuanto a detectar si, producto de un ingreso no declarado, se ha excedido el límite de gastos.

En ese sentido, el Servicio Electoral, de acuerdo con las facultades que hoy le entrega la ley, realiza un análisis de consistencia contable respecto de los ingresos y de los gastos que cada uno de los candidatos o administradores electorales presenta para su aprobación.

Por lo tanto, malamente el servicio Electoral podría considerar un ingreso no declarado para efectos del análisis de si una determinada candidatura se ha excedido o no en los límites de gastos.

Para todos los efectos, un ingreso no declarado al Servicio Electoral, como decimos los abogados, lo que no está en el expediente no existe. Eso se aplica de manera bien concreta en este caso.

Es decir, la respuesta es no. Ante ingresos no declarados no tenemos ninguna herramienta para computarlos. No tenemos antecedentes para computar si ese ingreso, asumiendo que no está declarado, corresponde o no a un gasto electoral, y menos si excede algún límite.

Relacionado con lo anterior, se consulta si el Servicio Electoral tiene atribuciones o facultades para sancionar aportes al margen de la ley.

Definitivamente, no. Hoy el Servel no tiene ninguna posibilidad para fiscalizar y sancionar esa situación, que más bien es de hecho en lo que a nosotros se refiere. Es una situación de hecho que no está a nuestro alcance pesquisar y, por tanto, tampoco fiscalizar ni sancionar.

Respecto de la pregunta del diputado Kort, en cuanto a las metodologías que se aplican para efectuar el control de los ingresos y gastos de las campañas electorales, por su intermedio, señor Presidente, solicito que la señora Elizabeth Cabrera, subdirectora, conteste esa pregunta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Elizabeth Cabrera.

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Señor Presidente, el diputado ha consultado respecto de la metodología para el control y la fiscalización de las campañas electorales.

Debemos contextualizar la actividad del Servicio Electoral en esa materia. Evidentemente, como todos ustedes conocen la ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, es posible establecer que si se considera que todos están obligados a entregar una contabilidad simplificada de sus cuentas, son



muy pocos los antecedentes que llegan al Servicio Electoral para hacer un análisis contable de mayor rigurosidad.

En las normas está establecida una contabilidad simplificada que, básicamente, significa una cuenta de ingreso, una cuenta de gastos, detallando el origen y el destino. Eso viene en todas las cuentas, en los formularios 87 y 88, y hasta ahí llega la posibilidad de una contabilidad más acabada.

En consecuencia, cuando se nos pregunta sobre la metodología para controlar esto, ¿de qué metodología hablamos cuando además el examen es *post*?

Es decir, finalizado el proceso electoral, treinta días para los parlamentarios para efectuar rápidamente sus contabilidades, a través de administradores electorales, que no son duchos en la materia, y eso lo tenemos que decir.

Normalmente, el administrador electoral es un mandatario con obligaciones y responsabilidades. En el caso de las municipales, ustedes lo tienen que haber visto. Son personas afines, parientes, que no tienen –sin intención de mirarlos en menos- conocimientos contables sobre la materia. Estamos en ese escenario.

El tema de los administradores electorales no es menor. Son ellos los responsables de llevar estas cuentas, sumado que es *post* y que los candidatos requieren de un tiempo para adecuar sus cuentas con las del partido, porque no hay que olvidar que las cuentas del candidato deben ir relacionadas con las del partido. El partido tiene que ver si le cedió o no, si le pagó, etcétera. Es un tema bastante relevante.

En cuanto a si como Servicio Electoral hacemos manuales o metodologías distintas para la aplicación de la ley en las distintas elecciones, la respuesta es no.

Elaboramos un manual a partir del 2004, cuando aplicamos por primera vez esta normativa, que es el mismo que hemos ido adecuando nada más que en relación con los montos relacionados con los límites, porque eso es lo que va cambiando. La norma para todas las elecciones, sean municipales, parlamentarias, presidenciales, es la misma respecto del Servel.

En consecuencia, usamos un manual que ponemos en conocimiento de todos los involucrados, candidatos, administradores y partidos, para que se adecuen a nuestra normativa, que es muy básica, porque es lo que la ley permite. Es decir, estamos frente a un escenario bastante complejo en cuanto a lo que el Servicio Electoral puede hacer en esta materia.

Respecto de la visión global para efectos de hacer un mejor control, está relacionado con lo que el Servicio Electoral ha hecho presente a la Segpres, en orden a definir las materias que necesariamente deben regularse de una mejor forma, sobre todo en lo que dice relación con los administradores electorales, es decir, personas con conocimientos contables, capaces de asumir responsabilidades, porque cuando tienen el conocimiento lo hacen de mejor manera; además, acotar muchas cosas que hoy tiene la ley del control del gasto y que no son buenas.

Ustedes conocen el artículo 2º, que define el gasto electoral, pero es tan amplio que dentro de la casuística que pone el articulado caben muchas cosas.

Ustedes vieron las observaciones que hicimos en algunas cuentas. Fue muy publicitado, miren lo que está haciendo el Servel, etcétera. Sin embargo,



¿no será mejor acotar lo que gasto electoral significa propiamente tal para permitir que el Servicio pueda controlar de mejor manera?

Me dicen que los servicios prestados en la candidatura son gastos, pero, ¿en qué servicios? Y nos vemos en la obligación de hacer un análisis mental. Se dice que él necesitaba que le pusieran polvo en la cara para aparecer en televisión. ¡Ah, sí, es gasto! O no es gasto, porque el hombre igual tiene que limpiarse la cara para ir a trabajar; luego, no es gasto específico.

Por lo tanto, hemos hecho presente muchos puntos relacionados con esta materia que permitan acotar y no tener esta bolsa del artículo 2º, que incluye muchas situaciones que nos vemos en la obligación de acatar: ya, la candidatura está diciendo que es un gasto de campaña. No hay ningún antecedente en contrario para aquello; luego, pasa.

¿Se dan cuenta de que no es una cuestión menor? Lo hemos hecho presente. Hay doce puntos que pusimos relacionados con administradores, limitación de lo que significa gasto electoral propiamente tal. También hemos pedido que exista un registro de proveedores. Hoy se cuestionan bastante a boletas que tienen el 002 y 001.

Se dice que la ley no señala que la empresa para proporcionar el servicio debe tener dos años de antigüedad. Bueno, pongámosle entonces, porque así no tenemos empresas que surgen de la nada para efectos de campañas electorales.

Lo hemos hecho presente y nos gustaría que nos escucharan con atención en estas áreas. Podemos colaborar y aportar en estas materias.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Agradezco la intervención de la subdirectora.

Tiene la palabra el señor Charme.

El señor **CHARME**.- La consulta del diputado señor Hasbún es sobre las facultades que tendría el Servicio Electoral, más allá de los plazos que establece la ley para la presentación y aprobación de las cuentas.

A modo ilustrativo, sobre las elecciones de 2013, si las elecciones fueron el 17 de noviembre de ese año, todo el procedimiento de revisión, de rechazo y de formulación de observaciones a las cuentas expiró el 14 de marzo del año 2014, incluyendo en esto el plazo que tienen los partidos y los candidatos para presentar sus cuentas, que son treinta días posteriores a la elección propiamente tal; los plazos que existen para recibir las denuncias están establecidos en el artículo 6º, y expiran treinta días después de lo anterior; los plazos de quince días que tienen los observados para responder a sus observaciones, incluyendo un plazo de quince días que la ley le otorga al director para ampliar todo este proceso.

En definitiva, lo que les quería subrayar es que para las elecciones del 17 de noviembre de 2013 todo este período expiró, para efectos de la revisión, aprobación o rechazo de las cuentas, el 14 de marzo de 2014.

Más allá de ese período, en todo lo que tiene que ver con el proceso de revisión y aprobación de cuentas, el Servicio Electoral ya se encuentra totalmente inhibido de actuar.

Queda siempre un período posterior para que en aquellas cuentas que hayan sido rechazadas el afectado pueda interponer los recursos de segunda instancia al Tribunal Calificador de Elecciones. Pero más allá de esos plazos, el



Servicio Electoral se encuentra absolutamente inhibido de ejercer cualquier otra facultad respecto de las cuentas de gastos.

También pregunta qué herramientas serían necesarias para hacer de una manera más efectiva el examen de las cuentas por parte del Servicio Electoral.

Conceptualmente, diría que lo que representa un obstáculo mayor es que el Servicio Electoral solamente ejerce sus facultades a partir de aquellos antecedentes que se le presentan, y de alguna manera el vacío más importante es la no existencia de facultades que permitan contrastar si aquello que está declarado efectivamente se condice con lo que ocurrió en el transcurso de la campaña.

En consecuencia, un primer perfeccionamiento o la necesidad de una nueva herramienta tienen que ver con todo aquello que permita hacer el contraste entre lo declarado y lo efectivamente realizado en las campañas. Esto admite múltiples modalidades. De hecho, el proyecto de ley recientemente ingresado incluye algunas de ellas.

En la legislación comparada se pueden ver algunas medidas que permiten este control, en algunos casos *ex ante* y durante la campaña, de manera de ir contrastando que lo declarado tiene coincidencia con lo que se ha efectuado.

En términos conceptuales, no yendo a una facultad en particular, esa es la principal carencia que hoy tiene el Servicio Electoral.

Se consulta si después de un año de las elecciones el Servicio Electoral tienen facultades para ejercer alguna clase de fiscalización.

En el período que transcurrió, en el caso de las últimas elecciones, entre el 14 de marzo de 2014, que se terminó todo lo que tiene que ver con la revisión de cuentas, y el año que se cumplió el 17 de noviembre de este año, transcurrido ese período de un año ya las facultades del Servicio Electoral han expirado o han prescrito de manera absoluta.

Más allá de un año después de las elecciones se han extinguido las posibilidades o las facultades que la ley le reconoce al Servicio Electoral para, de oficio o a raíz de alguna denuncia, proceder a revisar alguna circunstancia que constituya una infracción a la normativa fuera del ámbito de la revisión o aprobación de las cuentas.

Es decir, más allá del 17 de noviembre de 2014, el Servicio Electoral vio expirar cualquier posibilidad de revisar y, por ende, volver atrás en estas materias.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, a la luz de lo que ha expuesto el director, si hoyuviésemos que hacer una denuncia el Servel no tiene facultades. O sea, quedaría impune, en la eventualidad de que existiera algún tipo de ilícito de parte de un parlamentario, de algún alcalde, de un concejal o de un consejero regional, si existiera alguna denuncia o anomalía en la declaración que ha hecho el candidato.

El señor **CHARME**.- Eso es efectivo.

Relacionado con lo anterior, se consulta por el hecho de que hayan transcurrido todos estos plazos y que cualquier infracción pudiera quedar en la impunidad.



Lo que va a quedar en la impunidad, o lo que queda a estas alturas en la impunidad, es la posibilidad de revisar y de aplicar una sanción administrativa dentro del ámbito de la normativa propiamente electoral.

Por lo tanto, si alguien quisiera hacer extensiva, de alguna manera, la finalización de estos plazos o la aprobación definitiva de una cuenta a la no existencia de ningún tipo de irregularidad, eso sería forzar el argumento desde el punto de vista electoral.

El señor **ESPIÑOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- ¿Esta imposibilidad de revisar alcanza a aquellos casos que están judicializados dentro del año de plazo?

El señor **CHARME**.- La opinión pública, y me imagino que todos quienes estamos en esta mesa, entendemos por casos judicializados aquellos que están radicados en sede penal o en sede tributaria, y por mucho que esas investigaciones avancen o incluso el día de mañana se transformen en una imputación o en una condena, eso no toca el ámbito electoral.

Por ejemplo, si alguien presentó una factura, revisamos que corresponda a un contribuyente que tenga inicio de actividades; si es un documento tributario, que esté timbrado o autorizado por el Servicio de Impuestos Internos; que los servicios que se están declarando dentro de esas facturas correspondan al giro del contribuyente que acompañó ese documento tributario como respaldo. Luego, si la glosa de lo que está declarado coincide con el giro; si corresponde esa glosa declarada a un gasto de campaña, de aquellos que establece el artículo 2º de la ley, con las limitaciones que la subdirectora comentó y, finalmente, si el gasto que se declara y que se respalda con ese documento corresponde a un gasto realizado dentro del periodo electoral. Más allá, las facultades del Servicio se agotan.

Esto que comento tiene que ver con la siguiente pregunta: no tengo nada que explicar respecto de mis cuentas desde el momento que el Servicio Electoral las aprobó.

Si alguien formula esa declaración, es efectiva, desde el punto de vista de la normativa electoral. Es decir, no corresponde hacerla extensiva a ningún otro ámbito.

Respecto de la reducción del tope de gasto electoral propuesto, si va a solucionar o impedirá al tipo de situaciones que hemos observado y que son de público conocimiento, a mi juicio, eso es absolutamente negativo.

Es decir, no se puede decir que la aplicación de reducción de topes impedirá situaciones como las que han estado en comento.

Una disminución de los topes de los gastos se podría traducir en un esquema de fiscalización más efectivo si necesariamente va asociada a otro tipo de facultades de fiscalización.

También se pregunta qué elementos claves detectamos y que podrían servir de avances o perfeccionamientos efectivos de la normativa para los efectos de mejorar el sistema.

Al respecto, me gustaría hacer presente que en el contexto del trabajo prelegislativo que realizó la Segpres, antes de enviar el proyecto de ley -la subdirectora ya lo mencionó-, el Servicio Electoral aportó una serie de observaciones o comentarios que iban en la línea de levantar aquellas deficiencias



que se habían observado con el paso de los años y que se habían manifestado como temas que ameritaban un perfeccionamiento. Hay que recordar que la ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto tiene diez años de aplicación.

Entonces, se proporcionaron una serie de antecedentes. Algunos de ellos ya los refirió la subdirectora. Tienen que ver con la precisión del concepto de gasto y la figura del administrador electoral.

Otro elemento que ha sido presentado por el Servel en este tiempo es la existencia de plazos fatales, que son sumamente estrechos para efectos de proceder a realizar esta revisión. Piensen ustedes que en el caso de las campañas presidenciales y parlamentarias, estamos hablando de un plazo de treinta días para hacer este examen. En el caso de las municipales, de un plazo de sesenta días.

Por lo tanto, ahí se observa un aspecto que amerita ser revisado, en el orden de tener plazos que sean más acordes con los volúmenes de trabajo que esto representa.

Por ejemplo, para proporcionar algunos números sobre la materia, en las elecciones de 2013, si tomamos las cuentas para las campañas de Presidente, senadores, diputados y Cores, al Servicio Electoral le fueron presentadas 1.353 cuentas de campaña. Del universo total de las posibles, solo hay 29 que no fueron presentadas.

Entonces, estamos hablando de plazos que son verdaderamente muy estrechos para hacer la labor que le corresponde al Servicio, incluso, dentro del esquema de las actuales facultades. Desde ese punto de vista, valdría la pena hacer una revisión de los plazos con los cuales cuenta el Servicio para poder expresarse.

Además, hoy el artículo 42 de la ley establece que ante el silencio del Servel la cuenta se entiende aprobada. Eso le impone al proceso de revisión un factor adicional de presión, porque para el Servicio sería una situación muy incómoda si producto de la premura de tiempo no se pronunciara y la cuenta quedaría inmediatamente bajo la condición de aprobada. Por tanto, tal vez valga la pena revisar el efecto de este silencio por parte del Servicio.

En la actualidad, el artículo 44 también limita o circunscribe las posibilidades del Servicio de rechazar una cuenta. Hoy, la facultad de aprobar o rechazar una cuenta, que radica en el director del Servicio, contempla la opción de aprobarla, no obstante existan algunas observaciones que se estimen no graves. En consecuencia, la facultad de rechazar una cuenta queda circunscrita a situaciones de una gravedad tal que, además, debe ser fundada por el director del Servicio.

Por otra lado, el Servicio Electoral puede –está en la ley– solicitar información a otros organismos, lo cual le permite hacer cruces y cotejar la veracidad. Además, puede incorporar dichos antecedentes a su análisis siempre que sea dentro de los brevísimos plazos para actuar que mencionamos. Por tanto, en la práctica, solicitar e incorporar información al proceso de análisis es bastante poco real, pues todo el procedimiento –solicitar la información, recibirla y procesarla– debe realizarse dentro de plazos muy limitados. Por ello, es imposible aplicar esa facultad declarada en la ley.

En ese sentido, las posibilidades más efectivas de cruce de información son con el Servicio de Impuestos Internos, pero porque se está en interlocución con un Servicio que tiene un aparataje informático y tecnológico que no



solo está disponible para la revisión de las cuentas de campañas, sino también para todos los otros temas del país.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, considero que no se contestó del todo mi pregunta. Pregunté específicamente cómo interpretaba el Servel la solicitud de recursos para financiar campañas, una vez concluido el proceso electoral.

En segundo lugar, consulté si había sanción si, terminado el proceso electoral, un parlamentario o un candidato solicitaba recursos que excedían el cupo que para su distrito, circunscripción o comuna, le había sido asignado. Esto lo enlazo con lo que el invitado mencionó en varias partes de su intervención sobre el plazo de prescripción -un año después de la elección correspondiente-, quiero saber si dicho plazo también se aplica ante la aparición de nuevos antecedentes. El Servel revisa los antecedentes presentados y luego emite un pronunciamiento respecto de si la rendición está mal o bien. Pero, frente a nuevos antecedentes, ¿se mantiene aquel pronunciamiento en consideración al plazo de prescripción?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Eduardo Charme.

El señor **CHARME**.- En primer lugar, y en respuesta a la pregunta sobre petición de fondos una vez terminado el proceso de campaña y aprobadas las cuentas, quiero expresar que, desde el punto de vista electoral, la solicitud de recursos no constituye, ni siquiera potencialmente, infracción a la ley de gasto electoral. En otras palabras, cualquier persona puede solicitar recursos; sin embargo, para que tenga impacto en la ley deben ser efectivamente otorgados y traducidos en un gasto de campaña determinado por ley que conste acreditado de esa forma, dentro del periodo correspondiente. Por lo tanto, todo antecedente vinculado con la mera solicitud de recursos -anterior al proceso electoral, coetáneo o posterior-, no tiene ninguna connotación de infracción, desde el punto de vista electoral.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar si un candidato o partido puede afirmar con certeza que, dentro de sus aportes reservados, no contó con la contribución de una determinada persona natural o jurídica.

El señor **CHARME**.- Señor diputado, ¿usted quiere saber si un candidato puede declarar con seguridad: “no recibí ningún aporte reservado” o “no lo recibí de determinada persona”?

El señor **JACKSON**.- Sí.

El señor **CHARME**.- La respuesta es no. Para el candidato es una situación imposible de determinar.

El señor **JACKSON**.- La Fiscalía, cuando trabaja con el Servel, ¿tiene esa posibilidad?

El señor **CHARME**.- Señor diputado, la mecánica de los aportes reservados está sujeta, de acuerdo a la legislación actual, a las mismas normas del secreto bancario. Por lo tanto, un tribunal habilitado podría disponer el alzamiento de la reserva, es decir, puede solicitar al Servicio Electoral que levante la



información y dé cuenta de un monto, o de la identidad concreta de quien realizó el aporte.

Por último, quiero decir –en respuesta a la consulta del diputado Iván Flores- que hoy no está contemplada en la ley la posibilidad de reabrir la revisión de las cuentas si, transcurrido el año, existe un antecedente adicional.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saber si el Servel constató la existencia de ilícitos en las campañas de las elecciones de 2013.

En segundo lugar, quiero solicitar que nos envíe el conjunto de recomendaciones mencionadas en varias ocasiones, porque la historia es bien increíble. Se habla de recomendaciones o sugerencias, material que no conozco y que sería de extraordinaria utilidad contar con él para la futura discusión. La idea es conocer, sin censura previa, las recomendaciones del Servel vinculadas con la reorganización del aparato de fiscalización y control de las campañas políticas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, por su intermedio, voy a formular tres preguntas concretas.

En primer lugar, el señor Charme habló de más de mil candidatos para la revisión de cuentas. ¿Con cuánto personal cuenta el Servel para realizar esa labor? ¿Hacen un muestreo aleatorio? ¿Revisan el total o una muestra? Hago la pregunta, porque si en un mes son más de mil cuentas y se dividen por día, el número es alto.

En segundo lugar, ¿qué acciones podría adoptar el Servel si, en el marco de la investigación penal del caso Penta, se logra establecer fehacientemente que se vulneraron los límites de donaciones privadas que establece el artículo 9° de la ley N° 19.884, tanto respecto del total del aporte por candidato, como del total de aportes que una misma persona o empresa puede hacer a distintos candidatos o a un partido político? En este último caso, una persona o una empresa tienen un límite de diez mil unidades de fomento para donar como aportes reservados. ¿Cómo calcula aquello el Servel, lo visualiza?

Tercero, nuestro invitado planteó que solo el Servel conoce las donaciones reservadas, porque tiene que disponerlas en las cuentas correspondientes.

Un candidato que recibe una donación reservada, ¿puede rechazarla? ¿Puede decirle al Servel: Devuelvo esto para que ustedes lo restituyan? En este caso, ¿cuál es el mecanismo que puede usar?

En tercer lugar, y a propósito que acá se preguntó qué pasaba si la fiscalía ordenaba levantar la manera que tiene el Servel de resguardar los fondos, ¿cómo deberían reaccionar ustedes sobre el tema? La fiscalía puede obligarlos a levantar el tema, en cuyo caso tendrían que revisar hacia atrás el total de aquellas cuentas que la fiscalía está solicitando. ¿Cuál es el camino que deberían tomar, porque la fiscalía los puede obligar?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Auth.



El señor **AUTH**.- Señor Presidente, la ley de control de gastos del año 2003 fue aprobada para terminar con un sistema informal de aportes, que probablemente incluía procedimientos similares a los que hemos visto aquí, es decir, facturas ideológicamente falsas o pago directo de servicios para la campaña por parte de la empresa. La ley se promulgó precisamente para terminar con este sistema, por lo que me pregunto qué razones podrían explicar lo ocurrido, dado que existe una ley que permite a las personas jurídicas o naturales, y en este caso se trata de una persona jurídica, hacer donaciones por vía legal a determinados candidatos o partidos. Al respecto tengo dos hipótesis, las que me gustaría cotejar, por su intermedio, señor Presidente, con el director y la subdirectora del Servel.

La primera, es que se trata de aportes para gastos realizados durante un período en el cuál la campaña es ilegal. Por ejemplo, si se está disputando un posicionamiento dentro del partido para una candidatura senatorial en la Región Metropolitana, se pueden invertir millones en estáticos en un período durante el cual legalmente no hay campaña, por lo que no se podría pagar nada.

La segunda, no excluyente y potencialmente complementaria con la primera, es que esa empresa o grupo de empresas haya completado la cuota legal que puede transferir a un partido o candidato determinado, porque es muy probable que esos mismos candidatos que aparecen virtualmente comprometidos tengan también aporte legal.

En consecuencia, es posible que este sistema se ocupe para dos cosas: uno, para superar la barrera del límite de gastos, como hemos visto en un caso en particular en que si se registrarán en la contabilidad los eventuales ingresos se incurriría en ilegalidad por efecto del límite; o dos, que el límite de aporte permitido de esa empresa a dicho candidato haya sido completamente ocupado y, por lo tanto, la única manera de hacer algún aporte adicional sea esta.

Quiero terminar diciendo que me parece completamente inapropiado que haya autoridades partidarias que digan, con todas sus letras, que este procedimiento es un error y no un delito, y, además, que es un error que cometen todos. Deseo afirmar tajantemente que la ley fue promulgada para dejar de cometer estos "errores".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio, es necesario tener una imagen amplia y global de cómo el Servel puede operar en el marco de esta ley, como decía el diputado Auth, para evitar este tipo de situaciones, de ilícitos o de errores como ha sido planteado, pues es necesario ampliar la transparencia en este tema.

En ese terreno, pregunto a nuestros invitados si el Servicio Electoral cuenta con presupuesto para cada elección; por ejemplo, para aumentar las horas hombre dedicadas a fiscalizar, controlar y verificar este tipo de cuentas.

En segundo lugar, quiero saber qué porcentaje promedio de rechazo de cuentas electorales se registra en el Servicio. Lo pregunto, porque imagino que no todas las cuentas deben ser perfectas, sino que debe existir un porcentaje de ellas que son objetadas, y dentro de ese porcentaje, quisiera conocer cuáles son los principales ítems que producen el rechazo por parte del Servicio Electoral.



Otra pregunta que deseo que responda el director, es cómo la ley define el período electoral. Tal como recordaba el diputado Auth, hay personas con intenciones de ser candidato para una determinada elección, que reconocen ser candidatos y que se plantean frente al país como candidatos para algún tipo de cargo, pero mientras no entre en vigencia el período electoral, estas personas pueden incurrir en gastos o hacer inversiones sin que se sepa de donde salieron los recursos, por lo que me gustaría saber cómo el Servicio Electoral determina este período.

Ahora, el Servel, terminado el procedimiento de revisión y aprobada una planilla, ¿envía este antecedente al Servicio de Impuestos Internos, o solo la guarda por si lo requiriera este Servicio?

Por último, ¿existe un procedimiento distinto para las candidaturas presidenciales? Entiendo que en el caso de las candidaturas a diputado, senador, alcalde y concejal es metodológicamente muy difícil revisar sus cuentas dado su número, pero en las candidaturas presidenciales el número de candidatos es considerablemente menor y mucho mayores los volúmenes de recursos involucrados, por lo que me gustaría saber si existe un procedimiento de revisión distinto para caso de las candidaturas presidenciales.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, por su intermedio, el diputado Auth se refería a cuando se trata de inflar ciertas candidaturas en momentos previos a la inscripción y formalización de los candidatos a cargos públicos. Así las cosas, la pregunta es qué pasa en los períodos no electorales con el gasto, es decir, si afiches, dpticos, volantes y lienzos corresponden gasto electoral o no. Y en el caso que correspondieran, ¿podría ser objetado este gasto? Lo pregunto, porque estamos en medio de una reforma política, que es muy probable que aumente el número de distritos, lo que va a provocar que la gran mayoría de los parlamentarios al enviar saludos de cumpleaños o colocar lienzos, no solo en su actual distrito sino también en los nuevos distrito, que corresponderán a una importante cantidad de comunas, va a estar incurriendo en lo que podríamos definir como gasto electoral, lo que, en esta lógica, no sería un delito, sino un error.

Lo más probable es que, si hacemos un recorrido desde Arica a Punta Arenas, encontremos propaganda de consejeros regionales, concejales, alcaldes, diputados y senadores. Por eso insisto en que es más un error que un ilícito, porque es obvio que no se sabe de dónde salen esos recursos o cómo se justifican.

Lo otro que viene al caso es el tema de las candidaturas presidenciales, porque me generan dudas en la forma. ¿Cómo actuaría el Servicio en caso que se descubrieran –así lo han planteado algunos diputados- supuestas facturas ideológicamente falsas -como se han definido- y se hiciera una denuncia? Lo pregunto, porque se trataría de un supuesto delito. Me refiero particularmente a una factura por 175 millones de pesos de una candidatura presidencial. Quisiera saber si es ideológicamente falsa y qué podría hacer el Servel en esta materia.

En relación con la objeción de la planilla de gastos, al decir que existe una serie de objeciones fuera de plazo y uno descubre, abiertamente, que hay situaciones anómalas, pero que están fuera del plazo establecido por ley, ¿qué pasa



cuando dentro de esas declaraciones existe la intención de defraudar al Fisco y recibir fondos públicos? Se trata de fondos del Estado que se destinan a campañas políticas. En este sentido, quiero saber si el Servel tiene competencia, dado que se estaría configurando el delito de fraude al Fisco, para el cual, de acuerdo con la ley, el plazo de prescripción no es un año. Por lo tanto, ¿qué podría hacer el Servel en esta materia? Lo pregunto, porque existe una serie de denuncias de situaciones bastante anómalas, en cuanto a que varios candidatos recibieron dineros de parte del Servicio y que habría ciertas objeciones en cuanto a las rendiciones que ellos realizaron.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, quiero complementar algo que dijo el diputado Hasbún. Efectivamente, a veces tenemos observaciones de cuentas, y se presume fraude al Fisco cuando algunos dicen que se rindieron 100 millones, pero se gastaron 300 millones. Pero también existe la posibilidad de que se hayan rendido 100, pero que se hayan gastado 50. En este caso también se estaría mintiendo, porque se estarían entregando facturas ideológicamente falsas y, por ende, se estaría defraudando al Fisco. Sobre el particular, quiero conocer la postura del Servel.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, las preguntas han sido variadas, porque esta es una comisión conjunta. Por ende, hemos tratado temas de naturaleza distinta, y hoy estamos resolviendo inquietudes relativas al gasto. Por eso, ninguno de nosotros puede abstraerse de las noticias, que ya no son filtraciones, sino informaciones sobre el expediente del proceso judicial.

Pero ocurre que los procesos judiciales no investigan errores, sino delitos. Es bueno tenerlo claro. Si bien se presume inocencia hasta que se demuestre lo contrario, no se inicia una investigación por un error, sino cuando la justicia presume algún delito, y creo que los jueces y los fiscales chilenos son bastante serios. No sé si otros pensarán distinto, pero es mi opinión.

En el caso que nos ocupa apareció un tema con un realce distinto al que se le dio en otras normativas, que es la relación entre dinero y política. ¿Cuál es el monto legítimo que puedo gastar en mi campaña? ¿Hasta qué punto un gasto exorbitante o fuera de límites vulnera un hábito y comportamiento democrático, es decir, vulnera la soberanía popular? Podríamos llegar a situaciones en que el gasto exacerbado se transforme en lo que antes se conocía como cohecho, o sea, la compra de votos. Se puede partir entregando una caja de mercadería hasta quién sabe qué productos para la compra de votos, práctica que en Chile existió; por lo tanto, no estamos elucubrando.

En mi opinión, cuando un candidato recibe regularmente aportes no declarados, por montos a los que sus competidores -sean de su mismo pacto o de otro- no tienen acceso, hay una competencia desleal. Se podría decir que el candidato tiene un doping, un elemento que no le permite a su contendor competir, legítimamente.

Desde ese punto de vista, ¿conocen las sanciones que se aplican para estos casos en la legislación comparada? Porque si la sanción es solo



pecuniaria, una multa, sucede lo mismo que con los delitos de cuello y corbata; es decir, mejor cometer el delito y pagar la multa, porque, entre suma y resta, se saca más plata. Por lo tanto, si no hay una sanción significativa para el candidato que incumple la normativa, para el que obtiene financiamiento irregular, se incentiva a que se mantenga esta conducta. Mi impresión es que la ley no ha resuelto este tema. No sé si habrá una idea más concreta, porque esto es extremadamente relevante, toda vez que se cuestiona la legitimidad de quienes hayan ganado una elección con fondos irregulares.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, me preocupé cuando nuestro invitado dijo que debían revisar 1.353 cuentas y, además, con fecha límite. Mi pregunta es si el Servel ha hecho una proyección de lo que podrían significar un sistema proporcional y una elección de intendentes, y todo con más candidatos. También pregunto si le han representado al Congreso la falta de recursos y de personal. ¿Han desarrollado una proyección de las necesidades que tienen? Recuerden que estamos legislando un aumento de candidatos, lo que va a rebotar directamente en el Servel.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor director, en la línea de lo que se ha señalado, en particular quiero recoger algunos planteamientos esgrimidos por el diputado Daniel Núñez. ¿Qué modelos conoce en otros sistemas legales para sancionar aportes oscuros, más allá del marco legal vigente? En nuestro país el caso es paradigmático, porque se obtiene financiamiento ilegal y el Servel no puede hacer nada. Desde nuestro punto de vista, esta Comisión debe proponer cambios y elementos que impidan que estos hechos vuelvan a ocurrir en nuestra política. Es decir, que tengamos parlamentarios elegidos porque tuvieron un aporte legal que les permitió marcar la diferencia. Ejemplo de esto es mi compañero de lista. Se evitó el doblaje por 14 votos y ahora aparece vinculado al Caso Penta con aportes millonarios. Yo he competido cuatro veces y nunca vi una campaña tan multimillonaria de un candidato de la UDI. En cada bingo había 30 corderos, desabastecieron de cordero la zona. De hecho, les llamábamos los Pentacorderos.

En definitiva, ese caballero llegó, probablemente, al Congreso a través de un sistema ilegal y hoy, basados en todo lo que hemos recogido, tenemos plena claridad de que el Servel no tiene ni siquiera atribuciones para sancionar. Tenemos un mal modelo, que debemos cambiar. En ese sentido, pregunto a nuestros invitados qué opinan de la pérdida del cargo como sanción cuando ocurren situaciones de este tipo, cuando se comprueba que hay elementos constitutivos de vicio en el desarrollo de una campaña. Me contaron que la campaña senatorial en Valdivia fue similar; faltaron postes de luz, porque no había donde más colgar la propaganda, y esto ocurre porque nuestros organismos fiscalizadores no tienen al efecto.

En otros países, las fiscalizaciones de los servicios electorales son territoriales. Aplicado este sistema en nuestro caso, el Servel tendría más posibilidades de fiscalizar en terreno durante el período de campaña, porque después no tiene sentido. Actualmente ustedes reciben documentos, pero solo para visar si es están bien o no. Ese es el Servel que tenemos, lo que, en mi opinión, ha



permitido que ocurran situaciones como la del caso Penta que enlodan la actividad política.

Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quisiera entender que la ley que se promulgó en 2003 pretendía marcar un límite entre lo que el Estado estaba dispuesto a reembolsar y lo que estimaba ético que un candidato gastara por cada voto obtenido. Tiendo a pensar que el espíritu de la ley era cautelar el límite de gasto efectivo.

Tal como se ha señalado, las personas tienen muchas formas de burlar eso, incluso ganar más si sus votos son más de lo que han invertido.

En ese sentido, quiero preguntar cuál es la opinión del Servel, según lo que ha visto en otros países, respecto de lo que es éticamente –no sé si esta es la palabra- adecuado gastar o invertir para conseguir un voto. Esta conducta pareciera estar sancionada, desde el punto de vista cultural, por la sociedad, porque rechaza el gasto excesivo en un voto. En definitiva, ¿cuál es la postura del Servel en el límite de gastos?

Ya dijeron ustedes que no tiene mucho sentido limitar el gasto para evitar esas trasgresiones, pero que sí era posible establecer un límite más real, más acorde con lo que efectivamente ocurre. Ahora, ¿esto debería ser financiado por el Estado? Si así fuera, pienso que ustedes deberían tener las atribuciones para fiscalizar que lo que el Estado invierta, realmente se gaste en lo que corresponde.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, con mucho respeto le pido a usted, porque usted lo hizo, y a otros diputados que pudieran hacerlo, que en lo sucesivo eviten hacer referencias particulares a parlamentarios en ejercicio, máxime cuando hay una investigación judicial en curso y paralela a esta comisión investigadora. Creo que no aporta a lo que esta Comisión investigadora está tratando. Lo digo con el afán de ver esto con alturas de miras, responsablemente, sobre todo a usted, que dirige el debate.

Todos tenemos fuero para plantear las cosas, pero no es lo mismo cuando afuera nos enfrentamos a los micrófonos de la prensa.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Lo he dicho afuera y adentro.

El señor **KORT**.- Por esa razón lo planteo, para que el debate sea enriquecedor.

Usted hizo referencia a un parlamentario de mi bancada, de mi Partido, y eso va a contribuir a que se desvirtúe la situación en particular acá, sobre todo si hay un procedimiento judicial, que no es menor, simultáneo a esta Comisión.

No estamos acá para hacer un juicio político, estamos en una Comisión investigadora y vamos a tener que votar conclusiones.

Se lo pido, señor Presidente, para que no empecemos con los dimes y diretes personales.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ningún problema, pero quiero explicarle que lo mismo que dije acá lo he dicho afuera, públicamente.

Tiene la palabra el señor Eduardo Charme.



El señor **CHARME**.- Señor Presidente, en relación con las preguntas del diputado Sergio Espejo, le solicito que le otorgue la palabra a la subdirectora del Servel, señora Elizabeth Cabrera.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Elizabeth Cabrera.

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Señor Presidente, en relación con las consultas del diputado Sergio Espejo, insisto en que si detectamos ilícitos durante la campaña, el Servicio Electoral nada puede hacer.

En la rendición, ilícitos considerados delitos, no encontramos en las campañas de 2013.

Sin embargo, observamos trasgresiones a la normativa administrativa, las que se traducen en un oficio de observaciones, muy largo en algunos casos, de situaciones que requerían aclaración, corrección o modificación.

Eso se hizo con una gran cantidad de cuentas. Nosotros observamos 454 cuentas, de un total de 1.382.

El señor **AUTH**.- ¿Observaron en el sentido que hicieron observaciones?

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Así es.

Y rechazadas, porque las observaciones no fueron solucionadas, fueron 6, en el proceso 2013.

El señor **FLORES**.- ¿Del universo presidentes, senadores, diputados y cores?

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Exactamente.

Recordarán que la norma le permite al director del Servicio Electoral establecer discrecionalmente si la gravedad de la observación amerita el rechazo o la aprobación.

Es importante tener presente que una gran cantidad de contribuyentes espera que las cuentas sean aprobadas y den derecho a reembolso para que les paguen sus facturas. Entonces, hay que asociar la situación que se produce con lo que está esperando la persona que prestó servicio a la candidatura, personas que esperan hasta tres o cuatro meses por el pago. Es necesario tener esto presente, porque son muchos los involucrados. No se trata solo de aprobar o rechazar una cuenta, sino que hay mucha gente que está tocando la puerta para que se les pague, y me imagino que ustedes lo han vivido cuando reciben las llamadas.

En cuanto a las recomendaciones, el documento lo haremos llegar prontamente; en caso que lo andemos trayendo aquí, se los entregaremos en forma inmediata, para que vean los alcances de la actual normativa -no de la presentada en el proyecto Segpres-, que evidenciamos que debieran corregirse.

El señor **CHARME**.- Señor Presidente, desde ese punto de vista y haciendo una precisión en lo que se refiere a la detección de ilícitos y al alcance de la aprobación, hace algún tiempo dije que con motivo de las candidaturas presidenciales de 2013, podíamos decir que las cuentas estaban impecables.

Es importante precisarlo, porque cuando me referí a que una determinada cuenta se encuentra impecable, es que respecto de esas cuentas, las nueve presidenciales de 2013, se siguió de manera impecable el procedimiento de revisión que, desde luego, de acuerdo con la normativa actual, contempla la



posibilidad de decirle a un determinado candidato que se necesita un antecedente adicional porque en su planilla hizo mención a una factura que no está acompañada, o que viene solo una fotocopia, o que lo que está declarado en la planilla no corresponde a la suma, o que no hay una coincidencia entre las planillas y los antecedentes, etcétera.

Es decir, el hecho de que una cuenta haya sido aprobada de manera impecable, significa que se han seguido de manera rigurosa los procedimientos establecidos en la ley, incluso considerando la posibilidad de que se hayan formulado observaciones, pero que fueron subsanadas de manera adecuada.

Ese es el alcance, y todo, por cierto, referido al ámbito estrictamente electoral.

La diputada Denise Pascal preguntó con cuánta gente cuenta el Servicio Electoral para la revisión de las cuentas y si los procedimientos son exhaustivos, es decir, si la revisión contempla el universo completo de las cuentas o si solo es una revisión aleatoria.

El Servicio Electoral, para el proceso de revisión de cuentas, así como para la mayoría de las tareas que desempeña con motivo de los procesos electorales, cuenta con financiamiento específico para abordarlas.

El Servicio Electoral tiene un presupuesto de carácter permanente, que incluye los períodos no electorales, y con motivo de los períodos electorales, a través de programas la Ley de Presupuestos suplementa lo necesario para abordar cada una de esas tareas.

En primer lugar, quisiera comentar que esa lógica de financiamiento es bastante perversa.

Desde luego, y el Servicio Electoral no podría decir otra cosa, siempre hemos tenido el financiamiento necesario para enfrentar cada una de las tareas asociadas a los distintos procesos electorales; pero tampoco podemos olvidar que, con el paso del tiempo, los procesos electorales son cada vez más complejas. Por ejemplo, para referirme a un caso que está por venir, las elecciones municipales de 2016 contemplarán por primera vez las primarias de alcalde. Es decir, el proceso de elección municipal de 2016 viene con una complejidad adicional. Sin embargo, la infraestructura física y tecnológica del Servel de carácter permanente, deberá ser capaz de administrar recursos económicos y de personal cada vez más complejo, pero con la misma infraestructura de personal y de recursos de base permanente. Esto hace que la tarea del Servicio Electoral, con el paso de los años y cada vez con nuevas atribuciones, se vuelva más vulnerable.

Al Servicio Electoral, históricamente, se le han cargado nuevas responsabilidades y facultades, pero siempre con un presupuesto basal, que se ha mantenido constante a lo largo de los años.

En ese punto quiero aterrizar la respuesta a su pregunta. Efectivamente, el Servicio Electoral cuenta con un presupuesto...

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, queda claro que el Servel cuenta con una estructura, que ha sido permanente en el tiempo. La pregunta es si debe contratar personal adicional en el período electoral.

El señor **CHARME**.- Sí.



El señor **HASBÚN**.- ¿Tienen el tiempo suficiente para preparar a esas personas para que realicen el trabajo de manera idónea o, habría que aumentar la planta permanente?

El señor **CHARME**.- Señor Presidente, cuando señalo que esta es una lógica de financiamiento un poco perversa, es porque obliga a hacer frente, con una estructura de base constante, a ese tipo de requerimientos.

Efectivamente, para el proceso de revisión de cuentas se suman alrededor de cien profesionales, que no son parte de la planta permanente del Servicio Electoral. Con esos plazos y condiciones, es difícil garantizar que los procesos de selección de personal sean suficientemente rigurosos y acabados. Además, se produce una situación posterior muy nociva, que es que toda esa gente que se contrató especialmente, que fue entrenada, capacitada y que adquirió conocimientos, es personal honorario que al día siguiente de terminado el período emigra del Servicio. Por lo tanto, el esfuerzo para el próximo período comienza de cero, es decir, se pierde el conocimiento adquirido.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto al director si ese personal contratan a honorarios para revisar las cuentas tiene alguna obligatoriedad respecto del secreto de las cuentas.

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Sí. Los cien contadores generales y contadores auditores que se contratan para cada proceso deben adscribirse a las normativas del personal de Servel, que son la reserva y el secreto estricto. Para ello hacen una declaración jurada, que es controlada por nosotros.

El señor **CHARME**.- Por último, las cuentas son revisadas individualmente, no es un procedimiento muestral.

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Señor Presidente, hay una consulta de la diputada Pascal sobre las donaciones reservadas y la importancia de su tratamiento.

Desde el punto de vista de control de los aportes por parte del Servel, lo reservado es lo que mayor control tiene. Tenemos un sistema establecido en relación con aportantes, candidatos, límites, semáforos, etcétera. Además, de la información oportuna al administrador electoral para efectos de que sepa lo que ingresa a su cuenta por concepto de donaciones reservadas.

Indudablemente, cada candidato puede rechazar un aporte reservado, y lo hace por escrito. En la práctica, hemos tenido rechazos. Ahora, nosotros no podemos, *a priori y motu proprio*, si es que alguien hace una declaración en el sentido que no va a recibir aportes reservados, entregar ese aporte reservado cuando ha sido hecho, sino que sigue una mecánica normal. Al término del proceso –porque no tenemos facultades para limitarlo- se le indica al candidato que tiene ese aporte y él puede rechazarlo. En su cuenta nosotros vamos a poner: Usted, por aporte reservado, recibió cinco. Si él nos dice que rechaza los cinco, debe señalarlo en su cuenta, y no se considera. Por lo tanto, ese aporte que entró al proceso se devuelve al aportante, que nosotros sabemos quién es.

Respecto de abrir la reserva o el secreto bancario, solamente podemos hacerlo a requerimiento de los tribunales, ni si quiera del Ministerio Público, porque para este efecto requerirían de autorización del tribunal. Repito, a requerimiento de los tribunales, estamos obligados como funcionarios a entregar la información.



Las hipótesis que plantea el diputado Auth son perfectamente posibles, en cuanto a que los aportes que se están barajando por el caso Penta hayan sido hechos fuera del período electoral, que no se contabilizaron en ninguna de las cuentas señaladas, y también por el hecho de que el aportante ya no pueda hacerlo más, porque -tal como les señalaba- en el tema de aportes reservados los límites establecidos por nuestro sistema son muy claro, es decir, si alguien hace un depósito en el banco y en nuestro sistema está copado, no puede haber distribución y se reintegra el aporte. Por lo tanto, pueden darse las dos hipótesis.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Disculpe que la interrumpa, pero qué pasa si uno tiene copado el aporte, pero recibió uno por fuera. ¿Qué pasa en ese caso en el Servicio Electoral?

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Precisamente, cuando no se pudo hacer la distribución, sea porque se rechazó o por otras razones, el aporte lo devolvemos al aportante una vez finalizado el período de revisión, cuando ya está sancionado todo el proceso de aprobación o rechazo.

El señor **AUTH**.- ¿Ocurre eso?

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Sí. Todavía hay.

En relación con la consulta del diputado Hasbún, gasto electoral es el que se desarrolla en período de campaña electoral y la ley lo señala expresamente: desde el vencimiento del plazo para declarar candidatura hasta el día de la elección inclusive.

Eso significa que todo lo que es aporte y gasto debe estar en el período de campaña -y no propaganda, porque la propaganda es la especie dentro del género de campaña. Luego, todo lo que se hace fuera del período tiene carácter ilegal. En este punto es importante advertir que en la ley del gasto electoral existe una disposición que señala que si un candidato o un partido político tiene conocimiento de que se están haciendo gastos fuera de campaña, o que están sobrepasando el límite, tiene 15 días para hacer la denuncia al Servel. Desde 2004 a la fecha no hay denuncias al respecto, y nosotros, como Servicio Electoral, no tenemos ninguna posibilidad de conocer aquello, porque no tenemos el control *in situ* de lo que ocurre, sino que *posteriori*.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Qué pueden hacer ustedes si les llega una denuncia?

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Para ese caso, la norma es contundente. Hay que actuar con el procedimiento administrativo sancionatorio y considerar esos gastos como gastos de campaña y meterlo en la cuenta. Está establecido en la norma todo lo que Servel debe hacer frente a esa denuncia, pero en la práctica no ha ocurrido jamás.

El señor **CHARME**.- Pese a que eso se declara como de habitual ocurrencia, la historia de 10 años de aplicación de la ley demuestra que nunca un partido o candidato ha hecho una denuncia al respecto.

El señor **NUÑEZ**.- Señor Presidente, el hecho que ninguna coalición o candidato haya realizado una denuncia de ese tipo no demuestra que es imposible para un candidato saber o demostrar con antecedentes serios o fidedignos cuánto gasta el candidato que puede ser un competidor o un rival. Entonces, ¿no habrá puesto eso en evidencia que esa situación no tiene cómo comprobarse en términos prácticos?



La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Señor Presidente, ni sí ni no. ¿Por qué? Como Servicio Electoral, las cuentas de cada candidato debemos publicitarlas de forma inmediata cuando son presentadas. Si alguien tiene conocimiento de que en esa cuenta no va un gasto que ellos saben que alguien hizo, por equis razón, lo hace presente. Para eso es la publicidad de la cuenta que se hace respecto de cada candidato.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Este es un tema bastante relevante en función de lo que estamos conversando. Por ejemplo, ¿qué pasaría si en una candidatura equis llega una denuncia para decir que tal candidato ha excedido el límite de gasto electoral por tales o cuales razones? ¿Qué herramientas podríamos tener para esto?

En una radio es más fácil, porque uno ve cuántas cuñas están saliendo y cuánto cuesta cada una. Sin embargo, ¿cómo lo podemos saber con los letreros? Alguien podría decir que mandó a hacer a una imprenta 1.000 letreros y tiene desplegados 10.000. Por lo tanto, ¿cómo visualizan esta situación si hubiera denuncias de este tipo?

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Señor Presidente, esa es la dificultad que hoy estamos advirtiendo en la nueva normativa que se está propiciando. ¿Cómo vamos a controlar exactamente la comisión de una propaganda o campaña que esté fuera de los rangos legales? Esto no es menor; nos preocupa y estamos haciendo los análisis para también hacer una porte en orden a cómo el Servicio Electoral puede enfrentar un tema de esta naturaleza.

En el país hay que desplegar un sistema completo; no se trata solo de regiones o distritos específicos.

En ese sentido, tenemos la misma problemática que se advierte respecto de los candidatos y partidos cuando, teniendo conocimiento, no tienen todos los antecedentes que pudieran llevar a una investigación más profunda.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Charme.

El señor **CHARME**.- Señor Presidente, el diputado Gustavo Hasbún consulta sobre las candidaturas presidenciales y el efecto o posibilidad de detectar documentos ideológicamente falsos, y si estos darían cuenta o no de servicios efectivamente prestados.

La verdad es que la posibilidad que tiene el Servicio Electoral de llegar a la conclusión de que un determinado documento no da cuenta de manera efectiva de lo que declara —estamos hablando del ámbito de lo que hoy se plantea como falsedad ideológica—, en el ámbito electoral, es definitivamente nula esa posibilidad de hacerlo.

Por último, si hubiese una falsedad ideológica que tuviese un alcance, ya sea en el ámbito penal o tributario, o incluso en el ámbito de fraude al Fisco, es algo que escapa y excede totalmente a las facultades que la ley actual le ha entregado al Servicio Electoral.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, en la línea de la intervención del diputado Pepe Auth, quiero hacer un comentario.



Me parece que es un falso dilema, o más bien un dilema equivocado, el pensar que el Servel debe tener la capacidad de fiscalizar la totalidad del país, o enfrentar a la ciudadanía a la indefensión.

Toda la evidencia en economía política respecto de cualquier fiscalización dice que lo que se necesita son tres cuestiones copulativas: sanciones severas, capacidad de detectar infracciones y el hacer predecible la actuación de los organismos de control o de regulación.

Al respecto, veo con preocupación un ámbito que ustedes señalaron que se refiere a la falta de facultades legales, porque ninguna magistratura ni persona puede ir más allá de lo que la ley le permite actuar, tratándose de un organismo público. Pero también hay que revisar una lógica, una metodología de fiscalización por riesgo. Es absolutamente posible que a través de controles aleatorios, con sanciones severas, sea posible disuadir de la realización de ilícitos o de conductas que vayan contra la fe pública en esta materia, que es finalmente lo que está en juego.

En esa materia, es responsabilidad del Estado y de los organismos de control, más que de los propios partidos políticos o parlamentarios, a la hora de la fiscalización. Lo planteo así por una cuestión de posibilidad, porque la capacidad efectiva que se tiene de detectar una infracción del contrincante o de otra persona es baja. Por lo tanto, esto requiere un control más bien técnico y profesional.

Sería un error que nos planteemos en una situación donde, o el Servel tiene la capacidad de fiscalizar la totalidad del territorio nacional y a cada persona que realiza actividad política, o estamos enfrentados a la nada. Eso sería un error.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Charme.

El señor **CHARME**.- Señor Presidente, respecto de este punto hay experiencias comparadas. En ese sentido, la señora Cabrera nos podría comentar esas experiencias.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Cabrera.

La señora **CABRERA** (doña Elizabeth).- Señor Presidente, hay experiencia en dos áreas. En el tema de fiscalización, México es un hito, porque contratan miles de personas, lo que significa que puede haber millones de posibles casos problemáticos. Hemos estudiado su situación y consideramos que es una buena alternativa respecto de la fiscalización, sin embargo, hay que aterrizarlo a nuestra situación particular.

Por otro lado, en el derecho comparado, respecto de lo que significa la vulneración por parte de los candidatos de las normas de gastos de campaña, hay un caso específico que ocurre en Ecuador, en el que se pierde el escaño y, además, a los aportantes se les deja sin efecto sus derechos políticos.

Por lo tanto, hay posibilidades de sanciones extremas en esta materia. Pienso que es más bien un tema no técnico la decisión respecto de qué tipo de sanciones es la que conviene para tratar de sacar de la mentalidad actual sobre la situación política, unas sanciones más extremas. Sin embargo, ello excede a lo propio del Servicio Electoral.



Reitero, todo eso existe en el derecho comparado y existen formas de fiscalización, por lo que se puede hacer un trabajo digno en esta materia para salir de toda esta coyuntura.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco la participación del señor Charme y la señora Cabrera para aclarar inquietudes.

Agradeceré que el Servel nos pueda enviar por escrito algunas apreciaciones importantes para mejorar los niveles de fiscalización. Creo que todos estamos de acuerdo en eso, porque se puede convertir en una guía para las conclusiones que queremos entregar como Comisión Investigadora. Si es posible que antes del 30 de enero pudiesen hacer llegar algunos aportes.

El señor **CHARME**.- Señor Presidente, desde luego que hay algunos aportes que estamos en condiciones de hacérselos llegar en poco tiempo, ya que hay documentos relacionados que hemos elaborado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor Charme, me interesa saber si en la construcción de la iniciativa que presentó el Ejecutivo sobre este tema hubo diálogo con ustedes.

El señor **CHARME**.- Sí.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Continúa la sesión.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 10 minutos para ponernos de acuerdo en los próximos invitados?

Acordado.

Les recuerdo que el próximo miércoles tendremos una sesión especial. Para esa ocasión han sido invitados el director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional (ULDDECO), don Mauricio Fernández, quien ha confirmado su asistencia, al igual que el ex subdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos, don Jorge Gonzalo Torres Zúñiga. No hemos podido ubicar al ex director nacional del Servicio de Impuestos Internos, don Julio Pereira.

La señora **SKOKNIC** (Secretaria).- Señor Presidente, el señor Pereira no ha sido ubicado para su confirmación. Se le mandó un correo al lugar que nos dijeron que él trabajaba.

El señor **KORT**.- ¿Ambas personas han sido invitadas para las dos comisiones?

La señora **SKOKNIC** (Secretaria).- Así es.

El señor **KORT**.- Eso es importante de aclarar ¿El próximo miércoles vamos a sesionar como hoy; es decir, una sola sesión para las dos Comisiones investigadoras? Porque esa es la lógica, es lo que quería proponer, si es que no estaba considerado así. Lo que acordamos en la sesión pasada era avanzar con invitados para ambas Comisiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para el próximo lunes tenemos invitado al señor Santamaría, aunque no sé qué es lo que él puede aportar.

El señor **AUTH**.- Él tiene más ideas de reflexión.



Un señor **DIPUTADO**.- El señor Santamaría tiene mucha experiencia en el tema.

Un señor **DIPUTADO**.- Él puede emitir su opinión con más libertad.

Un señor **DIPUTADO**.- No solo tiene experiencia desde el punto de vista del Servel, sino también como experto electoral.

La señora **SKOKNIC** (Secretaria).- ¿El señor Santamaría está invitado para los dos temas?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sí.

Hay algunas propuestas de invitados para las futuras sesiones de enero y marzo.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, entiendo que para el próximo lunes tenemos un solo invitado, don Patricio Santamaría, pero en relación con los últimos antecedentes que aparecieron de la situación que involucra al grupo Penta y la fiscalización a las anteriores autoridades, creo que sería importante invitar al ex ministro de Minería, Hernán de Solminihac, dado que aparecen pagos por 40 millones de pesos al ex subsecretario de Minería, señor Wagner, en el período en que él estaba en la tramitación del proyecto minero Doña Dominga. Creo que es importante saber si es que el ex ministro estaba al tanto de esta situación y, si no lo estaba, qué rol pudo haber tenido el subsecretario en facilitar o no algún tipo de gestión. Esto tiene que ver con el rol de autoridades del ex gobierno, que es uno de los mandatos que se estableció acá, porque evidentemente, el cohecho de autoridades públicas por parte de un particular es un delito grave y una situación que, políticamente, nos corresponde fiscalizar.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, le propongo que, en primera instancia, fijemos los invitados para las comisiones en las que vamos a sesionar en conjunto. Si decidimos sesionar en conjunto hasta el próximo miércoles y a partir del próximo lunes, por separado -o sea, de 15.00 a 17.00 horas y de 17.30 a 19.00 horas-, sería bueno, justamente para no confundir los invitados ni el sentido de su invitación. Idealmente, podríamos tener una lista. En ese tenor, nos pueden resultar muy ilustradores los antecedentes que nos vayan entregando los propios invitados, sesión a sesión, deberíamos ir viendo si efectivamente debemos seguir sesionando en conjunto o por separado, porque si no, nos va a pasar lo que nos pasó en la segunda sesión, que llegamos a un acuerdo y, finalmente, no pudimos cumplirlo, porque se cuestionó si era para el tema Penta o para el tema de financiamiento.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hago presente que hemos llegado a un acuerdo como Comisión, en el sentido de que tendríamos un listado y que lo íbamos a ir ordenando en función de lo que usted está planteando. En el caso de la sesión del día miércoles, no va a haber ningún problema porque los dos invitados van a poder hablar de los dos temas continuado, pero va a haber casos y momentos en donde los invitados van a estar circunscritos solo a una de las dos temáticas de la comisión investigadora. Entonces, en función de eso, estoy dando la palabra para que definamos una lista de invitados y no tengamos que estar todas las semanas determinando a quiénes vamos a invitar a la siguiente sesión. Se trata de hacer un ordenamiento en función de esos elementos e ir invitándolos en los términos de la temporalidad que requiere el desarrollo de nuestro trabajo.



Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, si en la eventualidad esta comisión decidiera invitar a parlamentarios, ¿serían invitados o citados?

La señora **SKOKNIC** (Secretaria).- Ustedes acordaron en las primeras sesiones que la comisión iba a sesionar con el canal de la Cámara.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No ha terminado la sesión y podemos tomar el acuerdo de que de aquí en adelante, sea privada.

Un señor **DIPUTADO**.- No estoy de acuerdo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No hay acuerdo, no hay unanimidad.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, hice una pregunta técnica. En la eventualidad de que esta comisión decidiera hacer partícipe de esta investigación a parlamentarios que han aparecido mencionados, quiero saber si ellos comparecerían en calidad de invitados o de citados.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Invitados.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **SKOKNIC** (Secretaria).- La Constitución Política es muy clara y establece a quiénes se puede citar. Dentro de esas personas no están los parlamentarios, por consiguiente, tendrían que ser invitados.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En otras comisiones investigadoras se ha invitado a parlamentarios y han participado. Hay precedentes.

La señora **SKOKNIC** (Secretaria).- Señor Presidente, para acordar su invitación, si no es por unanimidad, tendría que ser por la mayoría absoluta de los miembros presentes, porque no se trata de particulares. Si ustedes quieren invitar a un particular, como el exministro de Minería u otro, tendrían que tener la mayoría absoluta de los diputados miembros; es decir, siete.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, en relación con el punto anterior, sugiero, por una cosa práctica –salvo que ustedes ya lo tengan- que pudiéramos aportarle, con posterioridad a esta sesión, el listado de personas que puede ser importante que concurren, que usted pueda ordenarlo y presentarlo, como Presidente de la Comisión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Pero tenemos que votarlo.

El señor **ESPEJO**.- Lo que sugiero es que usted nos haga una presentación metodológica respecto del orden, para enfrentar esto y hacerlo más viable.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se entiende que hay algunas propuestas que son citaciones y que, por lo tanto, no requieren de votación.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, démonos plazo hasta el miércoles, el lunes usted lo presenta y se vota.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, como vamos a recibir al presidente del consejo electoral -entiendo que va a venir el lunes-, por tanto,



tenemos que ordenarnos. ¿Vamos a sesionar la primera parte como dos comisiones unidas o va a estar en una, salir y después entrar a la otra?

Insisto en el punto para que quede ordenado el tema, porque efectivamente van a venir invitados para ambas comisiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hay una propuesta para el día lunes.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Cuál es la dificultad?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No hay ninguna dificultad. Estamos diciendo que tenemos que ordenarnos. Como no tenemos ese listado, no podemos ordenarlo de manera que los invitados confluyan en función de los dos temas. En este caso puntual, obviamente hay una propuesta de un invitado, que hoy es una persona natural y como tal va a ser invitado el ex ministro. Por lo tanto, vamos a requerir para eso de una votación y de la aprobación de siete diputados.

De ser aprobada esa invitación, le vamos a dedicar un tiempo prudente, de una hora tal vez, para trabajar con el señor Solminihac, y posteriormente, el tiempo restante, será para los otros invitados.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, ¿me permite insistir? Quizás no estoy entendiendo, pero sugeriría tomarnos hasta el miércoles.

El señor **ESPINOZA** don Fidel (Presidente).- Sí, pero sucede que para el próximo lunes tenemos que tener definiciones hoy, a fin de dejar armada esa Comisión.

Todo lo que usted ha dicho para adelante no presenta ningún problema, porque el miércoles ponemos como límite el día de la sesión especial, y que cada miembro traiga los eventuales invitados que quiere proponer, con una línea de explicación, en función de qué y a cuál de los dos casos.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, en ese mismo orden, como el día lunes se puede ver más de un invitado, insistiría en invitar a Ana María Lagos, ex administradora electoral de una campaña presidencial, sobre cuya invitación ya se hizo una votación la vez pasada. Que sea invitada en relación con la segunda Comisión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tenemos dos definiciones que tomar, en el caso de la propuesta del diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, creo que aquí es donde nos enredamos un poco, porque lo que entiendo es lo siguiente. Tenemos de tres a seis, tres horas para sesionar. El primer invitado es el director del Servel, por lo tanto, tiene que ver con el mandato de la petición que se hizo de investigar el financiamiento de campañas electorales.

Si quieren un segundo invitado en esa sesión, significa que le van a dar 45 minutos a uno y 45 al otro, y posteriormente hay una hora y media que corresponde al mandato de la Comisión Penta en que he solicitado invitar al ex ministro de Minería por los antecedentes bastante graves, a mi juicio, respecto de que un subsecretario recibió pagos y estos habrían sido hechos a través de boletas que entregó un familiar de su esposa.



El señor **FUENZALIDA**.- Pero hay dos sesiones, la del miércoles y la del lunes.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No nos confundamos, este miércoles está invitado don Mauricio Fernández, director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado, y el exsubdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos. Es decir, el miércoles ya no tenemos más invitados. El lunes tenemos sesión conjunta. No hay problema, en eso no hay discusión.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, lo quiero plantear para que quedemos claros y no tengamos el inconveniente que surgió con el diputado señor Urrutia hace dos semanas. Es decir, vamos a tener una hora y media con el director del Servel en relación con el tema del financiamiento de las campañas. Terminada esa intervención, vamos a tener una hora y media para ver el tema de la Comisión Penta en relación al ex ministro de Minería, porque el director del Servel no tiene que ver con el tema de la Comisión Penta.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, el director del Servel fue invitado para ambos temas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Por qué tres invitados? Solamente hay dos invitados.

El señor **FUENZALIDA**.- Se propone un tercero, la señora Ana María Lagos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En este momento hay un citado y se tienen que votar las otras dos personas que se están proponiendo.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, repartamos los tiempos y si falta se volverá a invitar o a citar.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No, porque creo que tenemos que trabajar seriamente con dos invitados por comisión. Si prospera la invitada que propone el diputado Fuenzalida, la acomodaremos para la sesión especial del próximo miércoles. En eso no nos vamos a complicar.

Hablemos de dos invitados para el lunes: un invitado que va a estar solamente en el caso Penta, que es el que propone el diputado señor Núñez, y el otro invitado puede ser el señor Santamaría, que puede ser requerido solamente en el tema del Servicio Electoral.

En votación la idea de invitar al ex ministro de Minería, señor Hernán de Solminihac.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema de manos levantadas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

En votación la idea de invitar a la señora Ana María Lagos.

Tiene la palabra el diputado señor Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, entiendo que la argumentación por la que citamos al exministro, que fue lo que me convenció de aceptar una proposición que en principio no compartía, es que se trataba de un funcionario público consultado sobre un rol público.



Entiendo que ese fue exactamente el propósito de la Comisión. Por lo tanto, quiero escuchar en qué sentido la invitación que se está proponiendo, conecta con el objetivo, propósito y atribuciones de la Comisión.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, la segunda Comisión que tenemos es justamente respecto de los gastos electorales y una serie de materias que se relacionan con las campañas y el financiamiento de ellas.

Nosotros hemos hecho una denuncia como Partido al Servicio de Impuestos Internos respecto de una factura que también apareció en la prensa, como ha aparecido el caso Wagner y el caso De Solminihac y todo lo relacionado con el tema Penta.

En consecuencia, creemos que es razonable, así como estamos en el ámbito de la transparencia, invitar a todas las personas que tengan alguna vinculación para que expliquen la razón por la cual actuaron de una cierta manera.

Creo que en este caso de las facturas, tenemos ciertas dudas. Hoy mismo salió a colación y sería bueno invitarla y preguntarle si realmente prestó el servicio y qué dice su factura. Del mismo modo en que usted puede invitar a los que venden los corderos en la zona y preguntarle si vendió los corderos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Muñoz.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, quiero corregir una cosa al diputado señor Fuenzalida, a raíz de la discusión que hubo en la Comisión de Constitución y el famoso mandato de las comisiones investigadoras, no es temática de las comisiones investigadoras citar a quien vendió cordero.

El propio presidente de la UDI, Patricio Melero, en la Comisión Cascadas -cuyas declaraciones me impresionaron mucho-, dijo que en el minuto en que la Cámara de Diputados se ponga a investigar a particulares, se vulnera y se rompe el Estado de Derecho en Chile. Se refería al caso Cascadas.

Por lo tanto, quiero decir que es muy importante que seamos coherentes y serios en relación con los objetivos de las comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados y que nos concentremos en investigar el rol de los actos de Gobierno, de los actos públicos. Porque de otra manera, si vamos a investigar los actos de privados, muy bien abramos eso y comencemos a investigar todos aquellos actos de privados que nos parecen reprochables.

Creo que va a escapar al mandato de lo que se definió en las comisiones y que justamente estuvo en el espíritu cuando se constituyó esta Comisión.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, no me voy a hacer cargo de las declaraciones del diputado Melero, porque son de él. Segundo, tampoco estamos citando a los corderos. Fue una manera metafórica de decirlo, pues sería bastante complicado.

Lo que sucede es que si queremos trabajar por la transparencia, tiene que ser la transparencia total, y así como nosotros, como Partido Renovación Nacional, no nos vamos a oponer si se hacen invitaciones de cualquier índole, creemos que es importante en orden a la transparencia.

Lo que se está investigando, aparte de los actos de Gobierno, son gastos electorales y actuaciones dentro de una campaña, que es lo que señala la segunda Comisión: forma de control del Servicio Electoral, modo en que los partidos



políticos captan los recursos que son distribuidos entre los candidatos, en fin, y por lo mismo estamos haciendo esta citación. No es un acto de Gobierno, pero está dentro de la lógica de la segunda Comisión.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, siguiendo la misma lógica de lo planteado por el diputado señor Fuenzalida, en el entendido de que hoy el ex ministro señor Solminihac hace alrededor de un año que ya dejó el cargo, obviamente sigue en la misma lógica que ya es una persona natural y que, además, ya se cumplió el plazo de responsabilidad administrativa. Siguiendo esa misma lógica, se extinguiría esa responsabilidad y sería una persona natural, pues tampoco se debiera invitar.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, lo que queremos saber es si conocía de esta situación; puede que nos diga que no y que la considera negativa. Así, quedaría claro que jamás supo de este cohecho. Pero es importante para el país, aclarar esto, porque las denuncias de cohecho a autoridades públicas no sucede todos los días.

En lo personal, me parece grave. Ahora, si a ustedes no les parece grave, es responsabilidad de cada uno, pero quiero tener esa certeza.

Si el exministro viene y nos dice: yo jamás conocí esto y no he hecho nada por favorecer a determinado proyecto minero de ningún grupo económico. ¡Perfecto! Hasta ahí llegamos, pero es la mínima transparencia que toda autoridad debe tener.

Ahora, si no quiere venir, no viene; tampoco lo podemos obligar. En ese sentido, lo mejor es que él mismo pueda clarificar eso, porque no es un detalle de lo que se le está acusando.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, me parece igual de grave lo que plantea el diputado Núñez con lo ocurrido con la factura, que como partido denunciamos hace tres semanas. O sea, las facturas números uno y tres, que es de 240 millones de pesos, aproximadamente. Claramente, para mí es igual de grave que la factura número uno de una empresa, que está constituida en una casa particular, que es una costurería, genere una factura de 197 millones de pesos. En ese sentido, es igual de gravísimo y queremos investigar eso.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, con una salvedad, que es un tema que se está ventilando en sede judicial. Por otra parte, tengo entendido que fue el Servicio de Impuestos Internos que determinó, en este caso, estas facturas que se emitieron o estas boletas de honorarios. Entonces, no es bueno que confundamos las cosas, porque en este caso, ustedes, tienen sospechas de dos facturas. Pero aquí no ha habido pronunciamiento del Servicio de Impuestos Internos, que es el organismo que tiene que enviar los antecedentes al Ministerio Público, porque si no, no podría investigar nada.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, lo que tenemos hoy son, solamente, presunciones; no tenemos ni imputados ni proceso. Lo señalo, porque aquí se ha hablado de imputados, de proceso judicial, y lo que hay es una investigación judicial. No hay nadie formalizado.

Un señor **DIPUTADO**.- Hay una demanda presentada por cohecho por parte del Consejo de Defensa del Estado.



El señor **FUENZALIDA**.- Seamos rigurosos con los términos que estamos utilizando. No quiero hacer clases de derecho, entiendo que hay abogados acá; pero sabemos que la calidad de imputado se adquiere cuando una persona ha sido formalizada. Aquí no hay ningún imputado, no hay proceso judicial iniciado: hay una investigación judicial. La justicia no ha dictaminado nada aún.

Nosotros vimos unas facturas que presumiblemente –estamos hablando de presunciones-, se prestaron por 240 millones de pesos a una persona que no es conocida en el ámbito de la publicidad, que entrega facturas en una campaña presidencial y que, presumiblemente, tiene características de ser ideológicamente falsas.

Lo único que queremos es invitar a la administradora y preguntarle si tenía conocimiento de estas facturas, si esta persona prestó el servicio o no. Así, como usted va a quedar tranquilo con la respuesta del exministro, nosotros también quedaremos tranquilos con las respuestas de la administradora electoral.

Esta Comisión se constituyó para trabajar en base a la transparencia, por lo tanto, no podemos invitar a unos sí y a otros no. Tampoco podemos guiarnos en base a lo que sale en la prensa, sino que debemos ser rigurosos con lo que se establece judicialmente.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, también podríamos invitar al señor Manuel Antonio Tocornal, quien es contador jefe de Penta que hace la revisión de las boletas irregulares que fueron entregadas a las diferentes empresas que los parlamentarios declararon.

Creo que es una persona clave en este tema y por ello sería interesante invitarlo para que nos aclare cómo ha estado haciendo la revisión de las boletas irregulares, para no decirlo de otra manera.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora Pascal, tomamos un acuerdo hace diez minutos en el sentido de que todos los nuevos invitados los evaluaremos del listado que presentaremos el miércoles, por lo cual le rogaría que haga llegar su listado. Dentro de mi listado, tengo al exsubsecretario Wagner. Todo ello, se discutirá en su momento, como también deseo que se invite a algunos parlamentarios después de marzo. Pero ahora estamos en otro tema, que es cerrar la propuesta del señor Fuenzalida.

Por lo tanto, en votación la invitación a la señora Ana María Lagos.

-Hablan varios diputados a la vez.

Señora diputada, el listado lo vamos a tener el miércoles, pero tenemos que concordar las reuniones de la próxima semana. Se definió a favor el tema de la invitación al señor De Solminihac, y hoy lo que tenemos que hacer democráticamente es decir sí o no respecto de la propuesta que ha realizado el diputado Fuenzalida.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, si la diputada Pascal quiere invitar a este señor, nosotros también queremos citar al ministro Undurraga y a la ministra Pascal, porque nos parece que es importante que aclaren una serie de dudas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.



El señor **AUTH**.- Señor Presidente, solo quiero decir que si iniciamos las invitaciones a los administradores de campañas, vamos a tener un desfile desde el administrador de campaña de la primaria de Pablo Longueira, que aparece citado, eventualmente; la administradora de Pablo Zalaquett, en fin. No me parece un buen camino.

Renovación Nacional hizo una presentación judicial sobre una falta, derechamente, eventualmente, en la declaración de una campaña y me parece muy bien, pero se tendrá que resolver en la sede que está. Pero no veo por qué tenemos que traer eso aquí. Por lo tanto, me voy a abstener.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en la misma línea del diputado Pepe Auth, si nos concentramos como comisión unida en el caso Penta y en el financiamiento que dice relación con esta materia o citaremos a todas las personas e instituciones que tengan que ver con el financiamiento electoral, lo señalo porque eso nos excede del mandato.

Una, tiene que ver con los delitos tributarios y la otra, con la Comisión Penta. Por lo tanto, deberíamos ir acotando, porque en un plazo de 90 días tratar todos los temas que tienen que ver con el financiamiento electoral, excedería todo tipo de plazos. Va a empezar a desfilar muchísima gente.

Entonces, creo que debemos concentrarnos en nuestro mandato original.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, para responder al diputado Auth, la idea no es invitar a todos los administradores electorales, sino que solo a un administrador electoral, por una situación en particular, donde hay una presunción. Por eso, se está invitando.

Ahora, si hay una presunción respecto de otras candidaturas, que se invite al administrador electoral. Pero estamos sobre la base de que hay un antecedente. Si no hubiese ese antecedente, para qué lo vamos a invitar. Hoy tenemos ese antecedente y por eso queremos invitarla.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Al asumir la función, dijimos que íbamos a ser transversales, absolutamente, en este tema.

En votación la invitación de la señora Ana María Lagos. Quienes estén a favor, que levanten la mano.

-Efectuada la votación por el sistema de manos levantadas dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

No está determinado en el caso de ella el día.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, anote inmediatamente proposiciones sobre el resto de los administradores electorales de la señora Evelyn Matthei y de los señores Andrés Allamand y Pablo Longueira. Lo vamos a poner por escrito.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Pero que lo envíen por escrito.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿Las dejamos incorporadas?



La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Pero que las envíen por escrito.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Los encargados electorales?

El señor **AUTH**.- Los administradores electorales.

Un señor **DIPUTADO**- Y los ministros de Estado también van a ser citados.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ningún problema.

¿Todo va a ser enviado por escrito?

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Sí, todo por escrito.

El señor **AUTH**.- ¿Para el miércoles?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sí, para el miércoles.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.29 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos de Comisiones.